

## DECRETO Nº 365

Castro, 17 de Noviembre 2022.

## **VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 14/11/2022

2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3. D.S. Nº 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063

4. Memorándum N°61 de fecha 03.06.2022 Departamento Jurídico I. Municipalidad de Castro.

5. El Oficio N° 287/21 de fecha 02.06.2021, del tribunal Electoral, Región de Los Lagos.

6. Y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Municipal, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

 OTORGASE la Patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE

: COMERCIAL

CONTRIBUYENTE

: SUSHI ELIZABETH ALVARADO E.I.R.L

RUT

: 77.413.661-4

**ROL** 

: 2-6860

MICROEMPRESA FAMILIAR

ACTIVIDAD ECONOMICA

: COMIDA AL PASO.

DOMICILIO PARTICULAR

DOMICILIO COMERCIAL

: BLANCO ENCALADA N°66 - CASTRO.

- 2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los cobros retroactivos de la Patente, correspondiente a los periodos en que han ejercido la actividad comercial, según consta en la iniciación de actividades de SII, comuna de Castro.
- 3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.
- La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

